

DEPÓSITO LEGAL ZU2020000153
*Esta publicación científica en formato digital
es continuidad de la revista impresa*
ISSN 0041-8811
E-ISSN 2665-0428

Revista de la Universidad del Zulia

**Fundada en 1947
por el Dr. Jesús Enrique Lossada**



Ciencias

Sociales

y Arte

Año 16 N° 47
Septiembre - Diciembre 2025
Tercera Época
Maracaibo-Venezuela

Dignidad humana e inteligencia artificial como desafíos éticos en la era digital

Adelso Rincón Romero*

RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo examinar la necesidad de salvaguardar la dignidad humana en el contexto del acelerado desarrollo de la Inteligencia Artificial (IA). La dignidad ha sido tradicionalmente abordada desde perspectivas ontológicas, filosóficas y teológicas, coincidiendo todas en su carácter intrínseco e inalienable al ser humano, independientemente de las variaciones en su fundamentación teórica. En la actualidad, los avances tecnológicos han generado significativos beneficios, al facilitar la realización de diversas tareas con mayor eficiencia y eficacia. Sin embargo, este progreso también ha suscitado preocupaciones crecientes respecto al impacto de la IA, particularmente ante su expansión en distintos ámbitos sociales y la carencia de marcos regulatorios adecuados. Se identifica un riesgo sustancial para la protección de la dignidad humana, así como las libertades individuales, la privacidad, la autonomía y la seguridad. En consecuencia, se enfatiza la urgencia de elaborar propuestas, normativas y políticas públicas que orienten el desarrollo y la implementación de la IA, garantizando que su evolución no comprometa los derechos fundamentales ni el bienestar de las personas.

PALABRAS CLAVE: Dignidad humana, Inteligencia artificial, Pérdida de la privacidad, Discriminación algorítmica, Desplazamiento laboral, Toma de decisiones.

* Director General de la División de Estudios para Graduados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia, Maracaibo-Venezuela. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5652-6728>. E-mail: adelsorinconromero@gmail.com

Human Dignity and Artificial Intelligence as Ethical Challenges in the Digital Age

ABSTRACT

The present article aims to examine the need to safeguard human dignity in the context of the rapid development of Artificial Intelligence (AI). Dignity has traditionally been approached from ontological, philosophical, and theological perspectives, all agreeing on its intrinsic and inalienable nature to the human being, regardless of variations in its theoretical foundation. Currently, technological advances have generated significant benefits by facilitating the completion of various tasks with greater efficiency and effectiveness. However, this progress has also raised growing concerns regarding the impact of AI, particularly given its expansion in different social spheres and the lack of adequate regulatory frameworks. A substantial risk is identified for the protection of human dignity, as well as individual freedoms, privacy, autonomy, and security. Consequently, the urgency of developing proposals, regulations, and public policies that guide the development and implementation of AI is emphasized, ensuring that its evolution does not compromise fundamental rights or the well-being of individuals.

KEYWORDS: Human dignity, Artificial intelligence, Loss of privacy, Algorithmic discrimination, Job displacement, Decision-making.

*“El que trabaja con sus manos, su cabeza, su corazón y la tecnología puede ser considerado un artista”
Adelso Rincón Romero (2025)*

Introducción

El presente artículo tiene como finalidad evaluar y exponer, desde una visión crítica, el concepto de la dignidad, sus antecedentes y la importancia que esta tiene en el contexto actual y los efectos, tanto adversos como positivos, que ha experimentado este con ocasión del auge de la Inteligencia Artificial, en el siglo XXI.

Asimismo, se pretende estudiar la transformación sociocultural, producto de su implementación en las distintas áreas de la vida humana, y proponer formas de regulación para prevenir y contrarrestar la vulneración que pudiera sufrir la dignidad como condición inherente al ser humano.

1. La dignidad humana

La dignidad humana ha experimentado cambios significativos a lo largo de la historia,

pues, se ha ido construyendo en base a los criterios que han ido surgiendo al realizar distintos análisis filosóficos, teológicos y ontológicos. Fueron los grandes pensadores griegos Sócrates, Platón y Aristóteles, quienes reflexionaron por primera vez la idea de la dignidad, en relación con el ser humano. Aristóteles habló del alma como elemento que dota de valor a todo ser vivo. Por otro lado, Platón hacía una distinción entre tres tipos de almas: la vegetativa, la irracional y la racional. Siendo esta última una posesión exclusiva del ser humano, dotándolo así de una superioridad frente a los demás seres vivos, que solo poseen un alma vegetativa e irracional (Castro, 2018).

Asimismo, en el Imperio Romano se hacía referencia a la dignidad intrínseca del ser humano, igualmente reconociendo la posesión de una superioridad con respecto a los demás seres; fundamentada en el carácter racional del hombre (Martínez Loza, 2023). Sin embargo, también atendía a méritos en una forma de vida; por lo que podía adquirirse por medio de la acción política junto con la integridad moral.

Ser miembro de la nobleza romana o tener héroes troyanos como antepasados confería mayor dignidad, pues, esta no era rígida; podía aumentarse, rebajarse, perderse y restituirse.

Por lo tanto, puede interpretarse que existía una especie de dignidad que se vinculaba con el estatus social del individuo, puesto que no todas las personas gozaban de las condiciones necesarias para ser considerados dignos, en mayor o menor medida. De hecho, la dignidad no podía ser concebida sin libertad, por lo que era incompatible con la condición de esclavo (Vial Correa y Rodríguez Guerra, 2009) y, un patricio, individuo privilegiado económicamente, poseía más dignidad que un plebeyo, porque tenía méritos culturales, sociales, honorables y decorosos que le concedían una elevada posición en público (Martínez Loza, 2023).

Durante la Edad Media, el cristianismo tuvo una gran influencia en la concepción de la dignidad, fundamentada en su origen divino, en la calidad del ser humano, creado a imagen y semejanza de Dios, y en su finalidad en el Creador mismo. De ahí surge el logos, la sabiduría, la inteligencia, la capacidad de amar y sentir, y el sentido del derecho; es decir, de lo justo y lo injusto (Martínez Loza, 2023)

Queda así la dignidad definida para todos los hombres por igual, en relación directa con Dios, sin distinción de raza, nacionalidad, sexo, edad, creencias, ideologías y condición social.

Su evolución lleva a la conclusión de que no puede ser producto de una conquista, o el cumplimiento de un parámetro establecido, pues, si este fuere el caso, habrían muchos que no alcanzarían el estándar.

La dignidad es más que moral, más que ética o psicología. No es solo un concepto ambiguo, conformado por presupuestos necesarios para ser o no merecedor de esta. Es, en su lugar, constitutiva del ser humano por el simple hecho de serlo. En consecuencia, dota al hombre de ciertos derechos inalienables, y de ella nace la necesidad de protección y respeto a la persona humana (Vial Correa y Rodríguez Guerro, 2009).

1.1. Importancia de la dignidad humana en el contexto ético actual

La dignidad humana es un pilar esencial, ya que, no solo representa el reconocimiento del valor intrínseco de cada individuo, sino que, además, es la base fundamental de los derechos humanos y la justicia social. De esta forma, se reconoce que todas las personas, sin discriminación, tienen derecho a la vida, la salud, la educación y demás derechos fundamentales, establecidos en los textos Constitucionales e instrumentos jurídicos internacionales.

Es necesario el respeto a la dignidad humana si se quiere construir y promover una sociedad más justa y equitativa, donde se reconozcan las diferencias propias del ser como individuo único, pero donde todos tengan acceso a las mismas oportunidades para desarrollarse, formarse y alcanzar su máximo potencial. Además, es fundamental para la convivencia pacífica en la misma, pues, el concepto de la dignidad invita a la construcción de relaciones positivas, basadas en la empatía, la tolerancia y el respeto mutuo.

Asimismo, puede servir como una forma de orientación para la toma de decisiones. Así cuando el hombre se enfrente a dilemas éticos, puede recurrir al principio de la dignidad humana para discernir entre lo correcto e incorrecto. Y es un escudo para las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, protegiéndolas de la explotación, la violencia y la discriminación; obliga a actuar con mayor cuidado y atención hacia aquellos que podrían sufrir algún tipo de discriminación, maltrato o menoscabo de sus derechos humanos.

Por otro lado, la dignidad humana implica el respeto por la integridad física y psicológica de las personas. Esto incluye: garantizar el acceso a atención médica, la vivienda, la alimentación y otros derechos básicos que son necesarios para el bienestar del hombre.

Entonces, se puede afirmar que la dignidad humana no solo posee una importancia

ética, si no un principio ético en sí mismo, que sostiene que todos los seres humanos tienen un valor intrínseco que merece ser respetado y tutelado. Su importancia radica en su carácter universal e inalienable, su relación con la autonomía y la libertad individual; al reconocer que cada persona tiene libre albedrío y la capacidad de discernir y tomar decisiones de forma consciente, y su contribución a una sociedad más equitativa y justa (Lezama Pérez, 2023)

Promover y proteger la dignidad humana no solo debería ser un deber, si no una prioridad en los tiempos actuales, en los que diversos factores, tales como, la política, las nuevas ideologías y la tecnología cambia la forma en la que el ser humano se desarrolla, se relaciona y el papel que éste asume en la sociedad.

2. La Inteligencia Artificial

La palabra inteligencia proviene del latín *legere*, que significa recolectar, y está relacionada con la palabra elegir, por lo que *intellegere* significa elegir entre varias cosas. Por consiguiente, la inteligencia es definida como la capacidad de discernir algo. Sin embargo, a medida que el conocimiento humano se fue ampliando, el concepto de inteligencia ha ido cambiando y adquiriendo más facetas del comportamiento no automático o repetitivo, y esto, a su vez, está más relacionado con el proceso creativo y la resolución de problemas (Alvarado Rojas, 2015)

La Inteligencia Artificial es una disciplina científica que incluye varios enfoques y técnicas, tales como: el aprendizaje automático (que incluye el aprendizaje profundo y el aprendizaje por refuerzo), el razonamiento automático (que incluye la planificación, programación, representación y razonamiento de conocimientos, búsqueda y optimización) y la robótica (que incluye el control, la percepción, sensores y accionadores, así como la integración de todas las demás técnicas en sistemas ciber físicos) (García San José, 2021)

De ahí que, con ocasión de esto, se tienen sistemas que, no solo imitan las funciones del ser humano, sino que superan sus capacidades.

La Inteligencia Artificial tiene dos objetivos principales:

- En cuanto a la tecnología: Usarla para hacer cosas útiles, a veces, empleando métodos distintos a los de la mente.
- En cuanto a la ciencia: Usar conceptos y modelos de esta que ayuden a resolver cuestiones sobre los humanos y demás seres vivos.

La mayoría de los expertos en esta materia se concentra en un solo objetivo, sin

embargo, algunos contemplan ambos.

Es así como la Inteligencia Artificial se convierte en un área de estudio relevante en la actualidad, de cómo la información es representada y transformada en la mente, y como se puede imitar en un sistema artificial (Alvarado Rojas, 2015).

En principio, el desarrollo de la Inteligencia Artificial no pretende sustituir en su totalidad la inteligencia humana, ni la toma de decisiones; en su lugar, tiene como objetivo apoyar y aumentar las capacidades para resolver de forma más eficiente problemas específicos, para que el factor humano sea menos primordial y disminuir el porcentaje del factor de error.

De este modo, la Inteligencia Artificial podría representar un reflejo del ingenio humano, una herramienta que busca complementar, no reemplazar, las capacidades inherentes al ser humano. Aunque su desarrollo imite aspectos clave de la inteligencia humana, su verdadero propósito radica en ampliar las fronteras de lo posible, impulsando así avances en diversos campos.

Por tanto, es esencial que el progreso en esta materia esté guiado por los principios éticos que coloquen la dignidad humana en el centro, y no se comprometan los valores fundamentales que nos definen como especie en un mundo cada vez más digitalizado.

2.1. Aporte e influencia de la Inteligencia Artificial en la transformación de las diversas áreas de la vida humana

Como ya se mencionó previamente, la Inteligencia Artificial tiene por objeto realizar las mismas actividades que hacen las personas, de forma más eficiente y sencilla.

La inteligencia no es unidimensional, sino un espacio profusamente estructurado de capacidades diversas para procesar la información. Igualmente, la Inteligencia Artificial emplea muchas técnicas diferentes para resolver una gran variedad de tareas; y, actualmente, podemos encontrarla en todas partes.

Encontramos aplicaciones prácticas de la Inteligencia Artificial en el hogar, en los automóviles, en las oficinas, los bancos y hospitales. Y en internet, incluido el internet de las cosas (que conecta los sensores físicos cada vez más numerosos de los aparatos y el entorno del hombre). Las animaciones cinematográficas, los videojuegos, los sistemas de navegación por satélite y el motor de búsqueda de Google están basados en técnicas de Inteligencia Artificial. Al igual que los sistemas que usan los financieros para predecir los

movimientos del mercado de valores y los gobiernos como guía para tomar decisiones políticas sobre salud y transporte, que podría servir como apoyo o herramienta, pero no debería ser un tema delegado enteramente a la Inteligencia Artificial, por lo que implica en cuestión de ética y dignidad humana. Es importante añadir los avatares de la realidad virtual y los modelos de la emoción experimentales creados para ‘acompañar’, y que podrían modificar de forma sustancial en la que el ser humano se relaciona e interactúa con su entorno.

Además, de estar presente en lo anteriormente señalado, ha influido profundamente en las biociencias. Un modelo informático de una teoría científica es prueba de su claridad y coherencia, y una demostración convincente de sus implicaciones. Incluso si tiene fallas, puede resultar esclarecedor en muchos sentidos.

Además, la Inteligencia Artificial ha hecho posible que psicólogos y neurocientíficos desarrollen influyentes teorías sobre la entidad mente-cerebro y su funcionamiento.

Los biólogos, también, han utilizado la Inteligencia Artificial para desarrollar modelos computacionales de diversas índoles de organismos vivos, que les ayudan a explicar varios tipos de comportamiento animal, el desarrollo de la forma corporal, la evolución biológica y la naturaleza de la vida misma.

Igualmente, ha influido en la filosofía. Muchos filósofos actuales soportan sus juicios sobre la mente en conceptos de Inteligencia Artificial. No obstante, esto es objeto de controversia y existen profundas discrepancias sobre si un sistema de Inteligencia Artificial podría poseer auténtica inteligencia, creatividad o vida.

Por último, la Inteligencia Artificial ha puesto en cuestionamiento el concepto de la humanidad y su futuro. Hay quienes piensan que, de hecho, dicho futuro es incierto, puesto que, prevén que la Inteligencia Artificial superará a la inteligencia humana en todos los ámbitos (Boden, 2016). Lo que genera una sensación de asombro en algunos, y temor en otros, pues, ¿qué lugar tendría la dignidad y el respeto por el ser humano en un mundo digitalizado, ajeno a uno de los elementos fundamentales de la sociedad, la humanidad?

3. Impacto de la Inteligencia Artificial en la Dignidad Humana

La era de la Inteligencia Artificial ha marcado un antes y un después en diversos sectores, incluyendo la atención médica, la logística y el transporte. Estas tecnologías no solo han ayudado a realizar estas tareas de formas más eficientes y precisas, sino que han abierto un campo de posibilidades para las organizaciones y empresas a la hora de encontrar soluciones

innovadoras frente a los desafíos que se les presenten.

Por otro lado, la capacidad de la Inteligencia Artificial de procesar grandes volúmenes de datos y aprender de ellos ha permitido avances importantes en áreas como el diagnóstico precoz, la optimización de rutas de transporte y la automatización de sistemas complejos.

Sin embargo, a pesar de aportar todos estos aspectos positivos, el desarrollo acelerado de la Inteligencia Artificial ha desencadenado una serie de preocupaciones en cuanto a cuestiones éticas y morales, particularmente en relación con su impacto en la dignidad humana. Pues, no es un secreto, que, en ocasiones, está programada para tomar decisiones en sectores sensibles, como lo son el sector laboral, médico y de seguridad; por lo que hay una posibilidad de que estas decisiones automatizadas, si no son rigurosamente supervisadas y reguladas, podrían resultar en la violación de derechos humanos.

Asimismo, la creciente capacidad de la Inteligencia Artificial para recopilar, almacenar y analizar información ha generado preocupaciones en cuanto a la privacidad y seguridad de los datos personales. Entonces, existe el riesgo real de que estos datos se utilicen de forma indebida, lo que podría tener consecuencias negativas, no solo para las personas afectadas por esto, sino para la sociedad, en general.

De igual forma, los algoritmos pueden perpetuar y amplificar prejuicios y discriminación si se basan en datos históricos y patrones que reflejan la discriminación pasada; esto es conocido como discriminación algorítmica.

Otra de las implicaciones de la Inteligencia Artificial es la dignidad en el trabajo, pues, con la automatización de ciertas tareas, se puede desplazar a los trabajadores humanos, esto tendría un grave impacto negativo para su dignidad y bienestar.

La Inteligencia Artificial, también puede llevar a la pérdida de autonomía y control en la vida de las personas al tomar decisiones sin la intervención de la voluntad y el pensamiento humano. Como lo es el caso de su uso en la medicina, donde puede decidir sobre el tratamiento que se aplicara sin la supervisión de un médico; lo cual es no solo es preocupante, sino alarmante, la consideración como concepto de dejar en manos de una máquina programada, decisiones relativas a la salud y la vida humana (Breceda Pérez y Castillo Lara, 2023)

Estos riesgos deberían ser considerados, pues, no puede vulnerarse el bienestar del ser, tanto individual como colectivo, en nombre de la ciencia y la evolución en esta área. Es un hecho que genera temor y, al mismo tiempo, parece inevitable prever que no será posible controlar de manera indefinida una tecnología como la Inteligencia Artificial, que tiene el

potencial de superarnos en inteligencia a los seres humanos. Es lo que se denomina “la singularidad de las máquinas” y, se crea o no, ese momento está más cerca de la realidad que de la ciencia ficción (García San José, 2021).

La existencia de una discusión entre la dignidad humana y la Inteligencia Artificial es fundamental para asegurar que los avances tecnológicos se desarrollen y utilicen de forma coherente, consciente y beneficiosa para la sociedad.

En este contexto, se vuelve necesaria la creación de propuestas, políticas y regulaciones que garanticen que la Inteligencia Artificial esté al servicio del hombre, y que no comprometa su dignidad, ni violente sus derechos fundamentales. Por lo que, es imperativo establecer un marco ético y legal que guíe el desarrollo y la implementación de la Inteligencia Artificial, de forma que se respeten los valores humanos fundamentales y se promueva un desarrollo tecnológico que sea inclusivo, justo y respetuoso con los derechos de todos los individuos, reconociendo que son inherentes a los mismos, y que, bajo ninguna circunstancia deberían ser vulnerados.

Consecuentemente, los desarrolladores deben trabajar en minimizar su impacto en la dignidad humana, puesto que plantea numerosos desafíos sociales, legales y éticos (Breceda Pérez y Castillo Lara, 2023)

El deber de integrar la Inteligencia Artificial en nuestra sociedad, de una manera que no resulte perjudicial para la dignidad humana y el bienestar colectivo representa uno de los retos más significativos y, a su vez, urgentes de nuestra época.

4. Formas de prevención para evitar la vulneración de derechos derivado del uso de la Inteligencia Artificial

En primer lugar, la dignidad humana debe ser un principio rector en el desarrollo de la Inteligencia Artificial; lo cual, no significa otra cosa más que la necesidad de que, en su diseño y uso, se debe priorizar, respetar y promover, en todas sus dimensiones, incluyendo la autonomía, privacidad, integridad física y moral, y la no discriminación.

Entre las demás dimensiones, puede hacerse referencia a las siguientes:

- La dimensión comunicacional, que plantea la privacidad y confidencialidad electrónicas.
- La dimensión decisional, que es la capacidad para tomar decisiones libres e independientes, sin interferencias; la cual es una de las características que hace al ser humano

uno investido de dignidad, según autores.

- La dimensión informativa, que se centra en el control sobre los datos personales y su utilización.
- La dimensión asociativa, que aborda el derecho que tienen los individuos de asociarse libremente, sin temor a ser vigilados o perseguidos.
- La dimensión contextual, que hace referencia al impacto del entorno sociocultural en la privacidad, y, al mismo tiempo, sostiene que no es un valor absoluto, sino que, debe estar equilibrado, al igual que otros derechos y valores.

Esto puede ser de gran utilidad en las decisiones éticas, así como, en la elaboración de políticas públicas respecto de la Inteligencia Artificial.

Por esta razón, para ello, también es fundamental que los responsables desarrolladores de las diversas formas de Inteligencia Artificial, adopten un enfoque ético y multidisciplinario, que evalúe y considere minuciosamente, no sólo los aspectos técnicos y económicos, los aspectos éticos, sociales y legales.

Esto requiere la participación de los expertos en ética y derechos humanos, reguladores y responsables políticos. Igualmente, la transparencia y la rendición de cuentas, más la publicación de información clara y accesible sobre los algoritmos empleados, así como la responsabilidad que enfrentarán los especialistas desarrolladores y los usuarios, en caso de violentar o menoscabar algún derecho fundamental.

Por tanto, se puede afirmar que la dignidad humana debe ser un principio rector en el desarrollo y uso de la Inteligencia Artificial. Lo que significa que la existencia innegable de los derechos humanos como realidad prioritaria en el ámbito tecnológico, podrá garantizar que ésta contribuya al bienestar humano y respeta la dignidad en el diseño, la elaboración, la transparencia y la construcción de la Inteligencia Artificial (Breceda Pérez y Castillo Lara, 2023).

Conclusiones

La dignidad es una condición inherente e intrínseca, porque la persona posee cualidades que la hacen superior con respecto a otros seres vivos. No depende de méritos, estatus social o reconocimiento externo, sino que es constitutiva del ser humano por el simple hecho de serlo.

La dignidad ha evolucionado, pasando de ser considerada un privilegio condicionado

en sociedades antiguas, a un valor universal fundamentado en la racionalidad humana, la igualdad, el respeto y la libertad.

La dignidad es un principio fundamental en el contexto ético actual, pues es la base de los derechos humanos y la justicia social. Respetarla es esencial para garantizar y promover una convivencia pacífica, promover la equidad social y orientar decisiones tomadas desde la ética.

La Inteligencia Artificial es una herramienta poderosa, con gran potencial para transformar e impulsar positivamente diversas áreas de la vida humana. No obstante, el avance acelerado de la Inteligencia Artificial, sumado a la escasa regulación para el uso de la misma, plantea serios riesgos para la dignidad humana; incluyendo la pérdida de privacidad, la discriminación algorítmica, el desplazamiento laboral y la toma de decisiones autónomas en ámbitos sensibles.

Es indispensable que el desarrollo y aplicación de la Inteligencia Artificial estén guiados por principios éticos, en los cuales la dignidad humana sea el eje central. Esto involucra la participación de expertos en ética, derechos humanos, tecnología y políticas públicas.

Prevenir la vulneración de derechos humanos por parte de la Inteligencia Artificial exige medidas concretas, como: la transparencia, la rendición de cuentas, la protección de datos personales y la promoción de decisiones humanas libres y autónomas.

La dignidad humana debe prevalecer frente a cualquier avance tecnológico. La Inteligencia Artificial debe estar al servicio de la sociedad, para que el progreso no implique la pérdida de la libertad, individualidad y valor intrínseco del ser humano.

Referencias

Alvarado Rojas, Michael (2015). "Una Mirada a la Inteligencia Artificial". En *Revista Ingeniería, Matemáticas y Ciencias de la Información*. Volumen 3 N°3, Julio. Corporación Universitaria Republicana. Bogotá. p. 27-31

Breceda Pérez, Jorge Antonio y Castillo Lara, Clara (2023). "Derecho y Ciencia: Entre la Dignidad Humana y la Inteligencia Artificial". En *Ius et Scientia* Volumen. 9 N°2. Universidad de Sevilla. Sevilla. p. 261-287.

Boden, Margaret A. (2016). *Inteligencia Artificial*. Turner. Cd. de México.

García San José, Daniel (2021). "Implicaciones Jurídicas y Bioéticas de la Inteligencia Artificial: Especial Consideración al Marco Normativo Internacional". En *Cuadernos de derecho transnacional*. Volumen 13 N°1. Universidad de Sevilla. Sevilla. p. 255-276

Lezama Pérez, Janette (2023). *La Dignidad Humana: Fundamento Ético y Derechos Humanos*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Puebla.

Martínez Loza, Carlos (2023). “La Dignidad Humana como Fundamento de los Derechos Humanos”. En *Ius Inkarri*. Volumen 12 N°14. Universidad Ricardo Palma. Lima. p. 227-256.

Vial Correa, Juan de Dios y Rodríguez Guerro, Ángel (2009). “La Dignidad de la Persona Humana: Desde la Fecundación hasta su Muerte”. En *Acta Bioethica*. Volumen 15 N°9. Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago de Chile. p. 55-64.

Conflicto de interés

El autor de este manuscrito declara no tener ningún conflicto de interés.

Declaración ética

El autor declara que el proceso de investigación que dio lugar al presente manuscrito se desarrolló siguiendo criterios éticos, por lo que fueron empleadas en forma racional y profesional las herramientas tecnológicas asociadas a la generación del conocimiento.

Copyright

La *Revista de la Universidad del Zulia* declara que reconoce los derechos de los autores de los trabajos originales que en ella se publican; dichos trabajos son propiedad intelectual de sus autores. Los autores preservan sus derechos de autoría y comparten sin propósitos comerciales, según la licencia adoptada por la revista

Licencia Creative Commons

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-Compartir Igual 4.0 Internacional



REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA, Fundada el 31 de mayo de 1947

UNIVERSIDAD DEL ZULIA, Fundada el 11 de septiembre de 1891